

RESOLUCIÓN INAES N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. -

Asunción, 28 de febrero de 2024.-

VISTO: El Memorándum de la Área de Transparencia y Anticorrupción ATA N° 04/2024 de fecha 28 de febrero del año en curso, remitido por la Coordinación de la UTA a la Dirección General del INAES, Expediente de Mesa de Entrada N.° 131/2024, por el cual eleva el Plan de Rendición de Cuentas (RCC), en versión impresa y digital para su aprobación vía resolución institucional y posterior envío a la Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC), en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 2991/19; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Decreto N° 2.991/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, se "Aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", el cual, en su Artículo 1°, dispone "Apruébase el Manual de Rendición de Cuentas, elaborado bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Anticorrupción, en cumplimiento del Compromiso N° 22 del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay para el período 2018-2020;

Que, el Artículo 2° del Decreto N° 2991/19 "declara de interés nacional el Manual de Rendición de Cuentas y dispone su aplicación obligatoria para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la UTA y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual". Circunstancia que se extiende a las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo adheridas voluntariamente por Convenio;

Que, por Resolución INAES N° 96/2020 del 11 de junio de 2020, "se crea la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, dependiente de la Dirección de la Dirección General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, y se designan Jefe e integrantes de la misma";

Que, por Resolución INAES N° 18 del 12 de Febrero de 2021, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES) y se le atribuyó plenas atribuciones para requerir a las dependencias la información necesaria para la elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano;

Que, los nuevos paradigmas establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano "la rendición de cuentas deja de ser responsabilidad excluyente de ciertas dependencias institucionales para convertirse en una responsabilidad conjunta de toda la institución, con el impulso del Comité Coordinador";

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, como autoridad rectora, normativa y estratégica en el diseño, ejecución, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del Gobierno Nacional, en materia de transparencia integridad y anticorrupción, ha establecido acciones concretas en el Plan de Rendición de Cuentas teniendo en cuenta lo proyectado en el Plan de Desarrollo Institucional 2030;

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, en reunión de sus miembros identificó las áreas de acción institucionales que constituyen prioridades para la rendición de cuentas de 2022;

Que, el Plan de Rendición de Cuentas del INAES tiene por objetivo general "desarrollar las acciones necesarias y pertinentes conforme con la Ley N° 5282/15/19 - De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, para garantizar y promover una cultura institucional de la transparencia con los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana activa a través del diálogo y la información oportuna relacionados a todos los procesos de gestión institucional del INAES, con los criterios de la transparencia y eficacia necesarios que permitan el fortalecimiento del servicio público de calidad avalado por la confianza ciudadana";

Que, además, el plan pretende rendir cuentas y generar espacios de participación ciudadana para consolidar e institucionalizar un proceso permanente e innovador de gestión de recursos públicos de la



RESOLUCIÓN INAES N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. -
manera más transparente y efectiva posible, capaz de responder a las expectativas y generar confianza en la ciudadanía;

Que, con la planificación “la rendición de cuentas supera la disgregación de acciones e hitos inconexos, se proyecta la dignificación del ejercicio de la función pública y los lazos de confianza entre servidores públicos y ciudadanos”;

Que, el artículo 52 de la Ley N° 4995/13 - De Educación Superior, determina que “los órganos del gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos...”;

Que, el artículo 11 del Estatuto Institucional vigente dispone “en razón de su naturaleza y fines, como institución de educación superior y conforme a los términos de la Ley N° 1692/01 y de la Ley N° 4995/13, el INAES “tiene plena capacidad para: inciso a) dictar estatutos y normas internas que lo rigen, determinar sus órganos de gobierno y elegir y designar a sus autoridades conforme a las competencias que se le asignan en las normativas correspondientes; e inciso c) ejercer funciones de docencia, investigación y extensión; así como, las actividades administrativas, financieras, económicas y de gestión del talento humano, con sujeción a las normas generales y especiales del ordenamiento jurídico nacional”;

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: “Reconócese al Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña” como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio”.

Que, el Art. 53 de la Ley de Educación Superior” dispone que “los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General” y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

Que, en Asamblea General del INAES, reunida en fecha 12 de mayo de 2023, ha sido “reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, a la Dra. Claudelina Cantalicia Marín Gibbons, según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente” y conforme a la disposición del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES,**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), conforme a los términos del documento anexo y que forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- ENCOMENDAR al Comité de Rendición de Cuentas la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los objetivos y las acciones programadas en el Plan de Rendición de Cuentas del INAES, a los efectos de verificar la eficacia del instrumento e incorporar las modificaciones y/o ajustes pertinentes.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons
Directora General, INAES

RESOLUCIÓN INAES N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. -

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Cronograma de actividades 2024

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

En conformidad al Decreto N° 2.991/19

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES. Temimoimby itenondéva tekomb'o'ehãra ñemoarandúpe. omba'apóva hekopete. mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

0962 324 734
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Itaipó, 1400
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. -

Introducción

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) 2024 presentado a la ciudadanía por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES) tiene el propósito de continuar impulsando el proceso de diálogo con los diferentes sectores de la ciudadanía e informar acerca de las acciones llevadas a cabo en la institución.

El proceso de transformación institucional, a partir de 2001, con la Ley N° 1.692/01 faculta a la institución a ofrecer programas de pregrado, grado y postgrado en el campo de la educación. Esta facultad se amplía en 2018 con la Ley N° 6.223/18 que reconoce al Instituto Superior de Educación como Instituto Nacional de Educación Superior (INAES) del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio (art. 1°). El proceso de autarquía avanza progresivamente en el marco normativo establecido y reviste una complejidad que ha impactado en la gestión institucional con nuevos desafíos y oportunidades para brindar servicios y productos de educación superior. La visión institucional impulsa este camino con una gestión celosa de alcanzar resultados para la calidad de vida de la ciudadanía que este contexto posibilita. Los mecanismos de RCC que han sido instalados, serán mejorados este año, posibilitando de manera eficaz los canales adecuados para la participación crítica, constructiva e interactiva de los sectores de interés y la ciudadanía en general. El INAES, involucrando a toda la comunidad educativa, no se detiene en su crecimiento, y el fortalecimiento institucional seguirá avanzando con los logros alcanzados gracias al aporte de la mirada crítica y oportuna de la ciudadanía.

El presente Plan Institucional constituye una herramienta pertinente para la RCC y se ciñe a lo dispuesto en la materia por el Decreto 2.991/19 "Por el cual se aprueba el "Manual de Rendición de cuentas al ciudadano", se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo".

Dependencias que integran el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano INAES

N°	Dependencia	Responsable
1	Unidad de Transparencia y Anticorrupción	Juana Ferreira
2	Dirección de Gestión del Talento Humano	Gloria Liliana Fretes
3	Dirección de Administración y Finanzas	Cristina Centurión
4	Dirección Académica	Derlis Martínez
5	Dirección de Investigación	Rubén Argüello
6	Dirección de Vinculación y Extensión	María Luz Miranda de Benítez

VISION: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoimby itenondéva tekomb'o'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyhu'apo ha tembiapopotí rupive.

0962 324 734
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py
Avda. Eusebio Ayala, Km 4,8, Barrio Hipódromo, Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. -

7	Unidad de Comunicación	Fabiola Aponte
8	Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional	Leonidas Bareiro
9	Secretaría General	Jazmín Marecos
10	Unidad de Auditoría Interna	Elvio Ayala
11	Asesoría Jurídica	Miguel Gómez
12	MECIP	Mercedes Lerea

Datos del Comité de Rendición de Cuentas del INAES

Cantidad de miembros del CRCC	12
Total mujeres	8
Total hombres	4
Total de nivel directivo o rango superior	

Mediante Resolución INAES N° 83 del 28 de junio del 2023 la Máxima Autoridad Institucional conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del INAES.

MISIÓN

Una institución de Educación Superior enfocada al desarrollo del capital humano, social y cultural en el ámbito de la educación, vinculada a la formación, investigación, innovación y el vínculo social, con una proyección nacional y mundial.

INAES, Teta remimoimby Tekombo'epave rehegua, ojepytao mbaretéva tapicha, teko'aty ha arandupy akarapu'a rehe porava tetapy ha teta ambuere.

VISIÓN

Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético.

INAES, Temimoimby itenondeva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

Valores

Calidad

Integridad

Responsabilidad social

Eficiencia y eficacia

Transparencia

Compromiso

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoimby itenondeva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

0962 324 734
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Bar. De Itaipúa
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. -

PROPÓSITO

Contribuir a la transformación de la sociedad a través de la educación

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional de Educación Superior

El presente Plan se encuentra desarrollado en el cronograma.

Objetivo general.

Promover una cultura institucional de transparencia en el INAES, conforme con la normativa vigente, mediante mecanismos efectivos de rendición de cuentas, con la participación ciudadana activa, el diálogo y la provisión oportuna de información en todos los procesos de gestión.

Objetivos específicos

1. Brindar información veraz y oportuna a la ciudadanía sobre la gestión institucional, y facilitar su participación en la toma de decisiones.
2. Fortalecer la implementación de los mecanismos de rendición de cuentas y de acceso a la información brindada a la ciudadanía que reduzcan las posibilidades de corrupción.

Preparación institucional

A instancias de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, Resolución INAES N° 83 del 28 de junio de 2023, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano encargado de la elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano. El mismo queda integrado de la siguiente manera:

- Unidad de Transparencia y Anticorrupción
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión del Talento Humano
- Dirección Académica
- Dirección de Vinculación y Extensión
- Dirección de Investigación
- Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional
- Unidad de Auditoría Interna
- Secretaría General
- Unidad de Comunicación
- MECIP

VISION: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondẽva tekombã'ehãra ñemoarandũpe, omba'apõva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 324 734

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5, Barrio Hipocampo
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. -

Estrategias

1. Concreción de espacios de participación ciudadana en la gestión institucional facilitando la colaboración y construcción en los procesos vinculados al área.
2. Incorporación de los mecanismos, herramientas y espacios para la Rendición de Cuentas al Ciudadano como proceso dinámico, permanente, interactivo y continuo.
3. Presentación a la ciudadanía datos e información en tiempo y forma para facilitar el rol de contralor social.
4. Promoción del valor público en la construcción de políticas públicas relacionadas a la lucha contra la corrupción y la transparencia del Estado.

Medios de difusión

A través de una estrategia de comunicación integral, el Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, INAES, pondrá a conocimiento las funciones y actividades que realiza, facilitando la información relevante a los diferentes sectores de interés, identificados previamente, y a la ciudadanía en general, a través de los siguientes medios:

1. Portal del Gobierno.
2. Portal transparencia de la SENAC.
3. Portal del INAES.
4. Redes sociales (Facebook, Instagram, Whatsapp).
5. Jornadas, conferencias y seminarios.
6. Espacios de discusión.
7. Prensa.

Grupos de interés

1. Organismos de cooperación, nacionales e internacionales.
2. Empresas y asociaciones del sector laboral y productivo.
3. Entidades relacionadas con la educación en general.
4. Entidades relacionadas con la educación superior.
5. Empleadores: MEC y entes desconcentrados y descentralizados: Direcciones Departamentales de Educación, Consejos Departamentales de Educación, instituciones educativas del sector privado.
6. Universidades e Institutos Superiores.
7. Egresados.
8. Estudiantes.
9. Docentes.

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 324 734 ☐
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py ✉

www.inaes.edu.py 🌐

Avda. Eusebio Ayala, Km 4, 5, Bañía Hipodromo
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN INAES Nº 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, DE ESTA CAPITAL. -

10. Personal técnico, docente, administrativo y de apoyo.

Áreas priorizadas

En el marco de las normativas institucionales, las áreas priorizadas son las directamente relacionadas con garantizar los objetivos misionales y de transparencia:

1. Académica.
2. Investigación.
3. Vinculación y extensión.
4. Administración y finanzas.
5. Gestión del Talento Humano.
6. Planificación y aseguramiento de la calidad institucional

Cronograma de actividades para el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Procesos internos: Organización interna para implementar los procesos de RCC.												
Realización de actividades preparatorias para la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).		X										
Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano por resolución institucional.		X										
Definición de metas y objetivos.		X										
Identificación de las áreas misionales y programáticas priorizadas para la rendición de cuentas.		X										
Identificación de público meta para la rendición de cuentas.			X									
Elaboración del cronograma para el proceso de rendición de cuentas.			X									
Procesos externos: Diálogos y audiencias preliminares												
Definición de las modalidades de participación.				X			X			X		
Concreción de espacios de participación ciudadana				X			X			X		
Definición de una agenda de vinculación social con actividades para la participación de los sectores de interés y ciudadanía en general conforme al Plan Vinculación Institucional.			X									

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

0962 324 734
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py
www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5, Barrio Hicadtemo, Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN INAES N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL. -

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Sistematización de los aportes recogidos en los canales de participación ciudadana para su inserción en el plan de mejoramiento institucional.						X						X
Informes para el público y evaluaciones de la rendición de cuentas												
Informe final												
Elaboración del Informe de rendición de cuentas anual			X									
Informes parciales												
Elaboración del informe de gestión de rendición de cuentas (Resolución SENAC N° 88/2020)				X			X			X		
Audiencias Públicas												
Realización de la audiencia pública teniendo en cuenta el público meta							X					
Medios de Comunicación												
Socialización de materiales en diferentes formatos comunicacionales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.



secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay